

SANTA CRUZ, 21 de Octubre del 2.024

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.215 de fecha 30.08.2024, que modifica Subrogancia del Administrador Municipal.
4. Memorándum N° 22 de fecha 10.04.2024, del Jefe Departamento de Informática solicitando la adquisición de cámaras de seguridad para el Estadio Municipal Joaquín Muñoz García.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 615, 616, 617 y 618.
6. Bases Administrativas.
7. Bases Técnicas.
8. Decreto Exento N° 4.737 de fecha 27.09.2024, que llama a Propuesta Pública.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Que se ha detectado un error en el punto 4 del Decreto Exento N° 4.737 del 27 de septiembre de 2024, al designar como Inspector Técnico de la Licitación Pública denominada: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CÁMARAS DE SEGURIDAD ESTADIO MUNICIPAL" a la Directora de Seguridad Pública en conjunto con el Jefe Departamento de Informática.
2. Que esta designación se encuentra en el Decreto Exento como en las Bases Administrativas.
3. Que corresponde que la inspección técnica del servicio sea ejercida por el Departamento de Deportes, por ser la unidad técnica competente dado que la instalación se realizará en el Estadio Municipal.

**DECRETO EXENTO N° 5089**

1. **MODIFIQUESE**, la Inspección Técnica de la Licitación Pública denominada: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CÁMARAS DE SEGURIDAD ESTADIO MUNICIPAL", ID N° 3838-167-L124, aprobado mediante Decreto Exento N° 4.737 de fecha 27.09.2024, de acuerdo a lo expuesto en los considerando N° 1, correspondiendo al Jefe del Departamento de Deportes la Inspección del Servicio.
2. **APLIQUESE**, la modificación a los antecedentes que conformar la propuesta pública, Decreto Exento, Bases Administrativas, Bases Técnicas.
3. **DESIGNESE**, como Inspector Técnico del Servicio al Jefe del Departamento de Deportes.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**EVELYN ROCÍO VALDÉS VALDERRAMA**  
Administrador Municipal (S)